



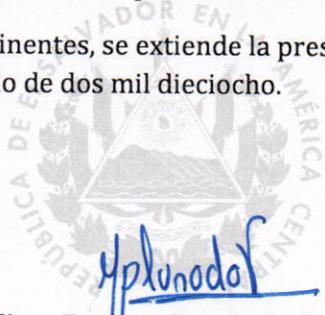
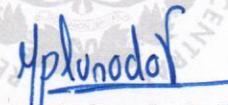
**PROCURADURÍA  
PARA LA DEFENSA DE LOS  
DERECHOS HUMANOS**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Esta dependencia institucional hace del conocimiento que la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, no realiza cobros en concepto de copia simples, expedición de certificaciones, envío de la información y/o documentación que se facilita o entrega en los procedimientos que instruye de conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública.

De ahí la razón por la que, no se publiquen las hojas informativas a que hace referencia los artículos 61 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 13 del Lineamiento No 1 para la Publicación de Información Oficiosa emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

Y para los efectos legales pertinentes, se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a los días seis días del mes de junio de dos mil dieciocho.

  
  
Mirna Patricia Corado de Escobar

**Oficial de Información  
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos**